

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO DEL 12 DICIEMBRE DE 2012 SOBRE LA LEY DE TASAS JUDICIALES Y LA GRATUIDAD DE LA JUSTICIA EN ESPAÑA.

El pasado 20 de noviembre se aprobaba la Ley 10/2012 por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, una ley destinada a encarecer el acceso de los ciudadanos a la práctica totalidad de procedimientos judiciales tanto en primera instancia como en instancias superiores y que viene a vulnerar de manera directa muchos de sus derechos fundamentales, como el de igualdad y la tutela judicial efectiva.

Esta nueva ley ha sido aprobada solamente con los votos del PP a favor, y con toda la oposición y todo el gremio judicial en contra, ya que se trata de una medida recaudatoria con la que se pretende acabar con el colapso en la justicia impidiendo el acceso a la misma de los ciudadanos.

Tanto la propuesta, tramitación, aprobación y publicación de esta ley ha supuesto uno de los episodios más sombríos en la moderna historia de la justicia en España. Esta decisión es extremadamente grave si se aplica en un contexto de crisis económica desbordada en el que el gobierno ha dado muestras de incapacidad manifiesta para afrontarla en clave de respeto a derechos fundamentales de las personas tales como el derecho al trabajo, el derecho a la vivienda, el derecho a la educación, a la sanidad, a un salario digno.

La nueva normativa convierte en irreversible la posibilidad de solicitar que los tribunales puedan tutelar correctamente esos derechos, de ahí que instituciones públicas como el defensor del pueblo, colectivos profesionales, partidos políticos y asociaciones de usuarios se hayan plantado la posible inconstitucionalidad de la norma entendiendo que no ha sido suficiente la presión social durante la tramitación de la Ley, es necesario agotar los instrumentos legales para evitar o cuando menos paliar los efectos nefastos de la norma.

Entre los efectos que estas nuevas tasas van a producir es un claro perjuicio y limitación de acceso a la justicia de los ciudadanos que tienen un nivel menor de renta per capita y aquellos que más uso hacen de ella. Con estas nuevas tarifas y en función de la renta per capita, la ciudad de Móstoles se verá duramente afectada por encontrarse un gran número de mostoleños entre los ciudadanos españoles, que en relación a su nivel medio de vida, más van a ver impedido el acceso a la justicia por el encarecimiento de las tasas judiciales.

El precipitado anuncio de una moratoria de su entrada en vigor es un reflejo más de las deficiencias formales y materiales de la Ley observadas tanto en su contenido, como en la gestión de su tramitación y entrada en vigor. El consenso social, político y profesional que ha suscitado el rechazo de la norma es síntoma claro de la gravedad de la situación y la gravedad del contexto en el que se aprueba.

Tal y como recoge el artículo 24 de la Constitución Española, todas las personas tienen derecho a obtener la tutela efectiva de los jueces y tribunales en el ejercicio de sus derechos e intereses legítimos, sin que, en ningún caso, pueda producirse indefensión, el acceso a la justicia por parte de los ciudadanos españoles debe estar garantizado. Por esta razón el Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados ha recurrido al Tribunal Constitucional esta Ley que aumenta de forma desproporcionada las tasas judiciales, sólo permitirá acudir a los tribunales para defender sus derechos a quienes tengan recursos económicos.

Es por todo ello y a tenor del art. 96 del Reglamento Orgánico del Pleno, el Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente moción para su consideración y aprobación por el pleno municipal de los siguientes acuerdos:

1. Mostrar nuestra oposición a la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan las nuevas Tasas Judiciales por ser perjudiciales para los ciudadanos españoles y en mayor medida para ciudades con rentas medias-bajas como es la ciudad de Móstoles.
2. Instar al Gobierno de España para que retire esta Ley de Tasas Judiciales tan injusta y desproporcionada y se retrotraigan las tasas judiciales.
3. De los presentes acuerdos dar traslado al Gobierno de España, a los grupos políticos del Congreso y del Senado y al Consejo General del Poder Judicial.

Móstoles ,03 de Diciembre de 2012

David Lucas Parrón

Portavoz Grupo Socialista